



Acta N° 038/2019

Resolución 2019/352

Las Piedras, 17 de Setiembre de 2019.-

VISTO: que se debe aprobar el pago para la empresa Agremyarte RUT 217229690014 por la Movida Barrial en Pilarica a realizarse el 26/09/2019 a las 14hs, se contratará al Grupo Marcelo Ribeiro en Trio. El pago se efectuará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO: I) que la Empresa Agremyarte RUT 217229690014 reúne las condiciones y los aportes correspondientes en BPS, DGI y RUPE.

II) que dicho gasto estaría dentro del Proyecto 10.1 Cultural.

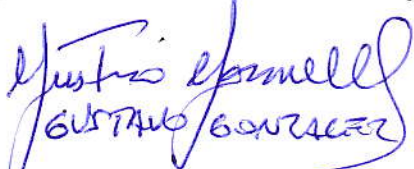
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS


RESUELVE:

Autorizar el gasto de \$ 8750 (ocho mil setecientos cincuenta pesos uruguayos), para la empresa Agremyarte RUT 217229690014 por la Movida Barrial en Pilarica a realizarse el 26/09/2019 a las 14hs, se contratará al Grupo Marcelo Ribeiro en Trio , el pago se efectuará por el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal.

Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería-

Alcalde 
GUSTAVO GONZALEZ

Concejal 


Concejal 
JOSE DELGADO

Concejal 


Concejal